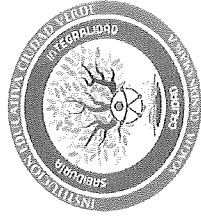


INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE



“Con Educación de Calidad formamos seres humanos integrales, gestores de una mejor Sociedad”

Resolución de desvinculación por reorganización administrativa No. 2781 del 27 de diciembre de 2019 y Resolución: Reconocimiento de Carácter Oficial No. 0816 de mayo 19 del 2020 emanada por la

Secretaría de Educación de Soacha Cundinamarca

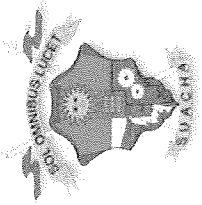
DANE. 125754005464 NIT. 901359779-9 Código ICFES JM:657809 JT:237149

INVITACIÓN

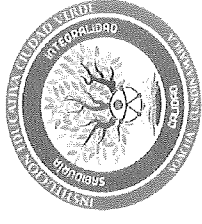
PARA CONDICIONES DE SELECCIÓN PARA OPERADOR ARRENDATARIO DE LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE

Nombre: Institución Educativa CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	
JUSTIFICACIÓN	<p>La Institución Educativa CIUDAD VERDE cuenta con 1.547 estudiantes de la Jornada Mañana y Tarde en los grados de 6 a 11, así como Docentes y administrativos, Personal en general y visitantes a quienes se hace necesario prestarles el servicio de Tienda Escolar como un espacio destinado al expendio de alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad educativa, que además debe promover prácticas de alimentación saludable a través del cumplimiento de condiciones técnicas De la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes</p> <p>El Servicio de las Tiendas escolares es con el fin de atender las necesidades alimenticias de los estudiantes de nuestra Institución las cuales deben ser atendidas únicamente en los recesos escolares y la cafetería será para uso de los profesores y el personal administrativo de la Institución.</p> <p>El oferente debe tener en cuenta que los estudiantes de primaria que son 1.209 reciben un refrigerio de la SEM.</p>
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO)	<p>Objeto del llamado a Oferta Seleccionar en igualdad de oportunidades a quien o quienes ofrezcan las mejores condiciones para contratar el arrendamiento del espacio para el funcionamiento de la Tienda Escolar Saludable, Cafetería, Dulcería y Manejo de Refrigerios de estudiantes Profesores y Personal administrativo del INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE para la vigencia escolar 2023</p>
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A OFRECER.	<p>Prestación de servicio de tienda escolar de la Institución Educativa CIUDAD VERDE, la cual se adjudicará una vez evaluada la propuesta allegada, elevándose acta de adjudicación firmada por el Consejo Directivo de la Institución educativa y suscribiendo contrato, en el cual se integrarán las condiciones derechos y obligaciones de las partes, Debiéndose atender una población estudiantil de 1.547 alumnos, 83 docentes y 28 entre administrativos operarios No es un establecimiento comercial sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal general y visitantes), durante la actividad escolar que se desarrolla en dos jornadas.</p>
PRESENTACIÓN DE LOS ALIMENTOS.	<p>Todos los alimentos ofrecidos en la tienda escolar deben ser presentados de forma agradable, conservando sus características físicas, químicas y microbiológicas,</p>

Carrera 37 No. 17-199 Barrio Ciudad Verde – Teléfono Fijo.9053823
e-mail: ciudadverde@alcaldiasoacha.gov.co, ieo.ciudadverde@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE



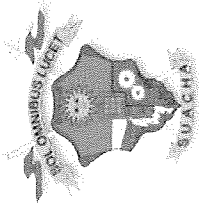
“Con Educación de Calidad formamos seres humanos integrales, gestores de una mejor Sociedad”
Resolución de desvinculación por reorganización administrativa No. 2781 del 27 de diciembre de 2019
y Resolución: Reconocimiento de Carácter Oficial No. 0816 de mayo 19 del 2020 emanada por la

Secretaría de Educación de Soacha Cundinamarca

DANE. 125754005464 NIT. 901359779-9 Código ICFES JM:657809 JT:237149

	<p>teniendo la precaución de mantenerlos según los requerimientos de conservación de los mismos y con un alto valor nutritivo. Así mismo, se deben ubicar en lugares visibles a los escolares, estando en buen estado, no vencidos, ni en descomposición, los alimentos ofrecidos deben contar con la mayor capacidad nutricional posible.</p>
<p>ACCIONES PEDAGÓGICAS</p>	<p>La tienda escolar participará en las actividades pedagógicas para la promoción de valores y hábitos saludables y fomentará la clasificación adecuada de residuos y tratamientos de bioseguridad</p>
<p><u>PERSONA NATURAL O JURÍDICA.</u></p>	
<p><u>NATURAL:</u></p>	<p>Ciudadano en ejercicio de sus derechos, que no tenga inhabilidades, ni incompatibilidades para suscribir contrato con la institución educativa – que cuente con la experiencia y las capacidades para prestar el servicio y su actividad económica en el RUT y certificado de existencia y representación legal expedido por cámara y comercio donde está registrado como comerciante y la actividad comercial esté relacionada con el objeto de la presente invitación.</p>
<p>QUIEN PUEDE PRESENTARSE Y OFERTAR.</p>	
	<p><u>JURÍDICA:</u></p>
	<p>Persona jurídica que dentro de su objeto social comprenda la actividad del objeto a contratar y tenga una antigüedad no menor a 1 año y una duración de la sociedad no menor a dos años, teniendo vinculada a la actividad comercial en el RUT y en el certificado de existencia y representación legal.</p>
	<p>El servicio en la tienda escolar debe caracterizarse por</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer productos variados – en buen estado – nutritivos – saludables de marcas reconocidas, no vencidos ni en estado de descomposición. • Tener en la oferta de productos frutas y menús alternativos saludables. • Tener refrigerados los alimentos, que así lo requieran. • Los costos deben ser iguales o inferiores a los del comercio del sector. • Prestación del servicio en forma ágil, oportuna, amable, respetuosa y por el personal suficiente. • Mantener permanentemente el listado de precios en lugar visible y actualizado. • Tener el lugar aseado y con trato higiénico de los productos, las instalaciones, así como del personal quien además de su presentación debe cumplir con las normas de salubridad, tener conocimientos de atención al usuario y el curso de manipulación de alimentos debida mente certificado.
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	

Carrera 37 No. 17-199 Barrio Ciudad Verde – Teléfono Fijo.9053823
e-mail: ciudadverde@alcaldiasoacha.gov.co; leo.ciudadverde@gmail.com

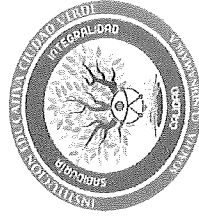


INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE

“Con Educación de Calidad formamos seres humanos integrales, gestores de una mejor Sociedad”
Resolución de desvinculación por reorganización administrativa No. 2781 del 27 de diciembre de 2019
y Resolución: Reconocimiento de Carácter Oficial No. 0816 de mayo 19 del 2020 emanada por la

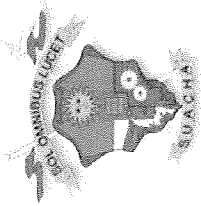
Secretaría de Educación de Soacha Cundinamarca

DANE. 125754005464 NIT. 901359779-9 Código ICFES JM:657809 JT:237149

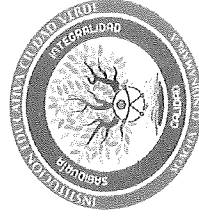


	<ul style="list-style-type: none">• Tener al día el valor asignado de canon de arrendamiento y servicios públicos.• Estar dispuesto a la prestación del servicio según las necesidades institucionales. Recibir las observaciones y sugerencias del supervisor contractual y efectuar los ajustes que haya lugar.
	<p>El proponente seleccionado no podrá:</p> <p>Distribuir, vender o comerciar: sustancias alucinógenas, bebidas energizantes, bebidas alcohólicas, medicamentos, encendedores, mecheros, cigarrillos, fósforos, elementos corto-punzantes, ni ningún elemento o producto no aprobado y relacionado en la lista de productos, que debe ser publicada en lugar visible y aprobada por el supervisor contractual.</p> <p>No podrá ingresar a las instalaciones de la institución educativa en horarios no aprobados, ni vender productos fuera del horario de atención al público acordado.</p> <p>No podrán ingresar a la institución educativa personas no autorizadas y que no cuenten con su identificación correspondiente.</p> <p>No podrán suscribir riñas, malos tratos a los usuarios del servicio, o comportamientos inapropiados para la comunidad educativa.</p> <p>No podrán suministrar, ni vender alimentos o elementos descompuestos, con fechas de vencimiento remarcadas o tachadas, alimentos vencidos o en mal estado.</p> <p>No podrán cobrar por el servicio o producto vendido precios superiores a los del mercado de la zona.</p> <p>Retrasarse en el pago del canon de arrendamiento y servicios públicos.</p> <p>Deteriorar el espacio físico entregado para la venta de productos.</p> <p>No podrá efectuar mejoras o adecuaciones físicas no aprobadas por el supervisor contractual.</p>
<p>EXPERIENCIA</p>	<p>El Proponente deberá acreditar experiencia, mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de la ejecución al cierre del presente llamado a Oferta; en los cuales haya ejecutado actividades directas o relacionadas con el servicio y manejo de alimentos, preferiblemente para desarrollar actividades relacionadas con el suministro de alimentos y tiendas escolares.</p> <p>Se aceptará como experiencia de quince (15) años en el manejo y atención de tiendas escolares al oferente que haya suscrito contrato de tienda escolar</p> <p>Dicha certificación para ser válida debe cumplir mínimo con los siguientes requisitos:</p>

Carrera 37 No. 17-199 Barrio Ciudad Verde – Teléfono Fijo.9053823
e-mail: ciudadverde@alcaldiasoacha.gov.co; leo.ciudadverde@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE



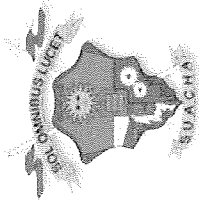
“Con Educación de Calidad formamos seres humanos integrales, gestores de una mejor Sociedad”
Resolución de desvinculación por reorganización administrativa No. 2781 del 27 de diciembre de 2019
y Resolución: Reconocimiento de Carácter Oficial No. 0816 de mayo 19 del 2020 emanada por la

Secretaría de Educación de Soacha Cundinamarca

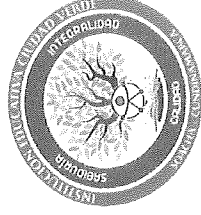
DANE. 125754005464 NIT. 901359779-9 Código ICFES JM:657809 JT:237149

	<p>a) Contener el objeto del contrato o actividad desarrollada ya sea como empleado de tienda escolar o similar.</p> <p>b) Fecha de iniciación y terminación del contrato</p> <p>c) Valor total del contrato.</p> <p>d) Población atendida.</p> <p>e) Actividades desarrolladas.</p> <p>f) Nombre del ejecutor.</p> <p>g) firma de quien lo expide.</p> <p>h) Fecha de expedición del documento.</p>
<p>REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.</p>	<p>La propuesta a radicar debe contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto. Servicios a prestar (describir el servicio) Lugar de prestación del servicio. Personal calificado a disponer para la presentación del servicio número, formación y capacidades. Carta de presentación, aceptando los términos de la convocatoria y manifestando que no se encuentra incurso de ninguna inhabilidad e incompatibilidad y que el proponente asume todos los costos que la operación del servicio conlleve. Listado de productos con precios a ofrecer, incluyendo menú nutritivo y alternativo Deberá estar suscrita (firmada) por el oferente.
<p>PROHIBICIONES</p>	<p>El proponente seleccionado no podrá:</p> <p>*Distribuir, vender o comerciar: sustancias alucinógenas, bebidas energizantes, bebidas alcohólicas, medicamentos, encendedores, mecheros, cigarrillos, fósforos, elementos corto-punzantes, ni ningún elemento o producto no aprobado y relacionado en la lista de productos, que debe ser publicada en lugar visible y aprobada por el supervisor contractual.</p> <p>* No podrá ingresar a las instalaciones de la institución educativa en horarios no aprobados, ni vender productos fuera del horario de atención al público acordado.</p>

Carrera 37 No. 17-199 Barrio Ciudad Verde – Teléfono Fijo.9053823
e-mail: ciudadverde@alcaldiasoacha.gov.co; ieo.ciudadverde@gmail.com



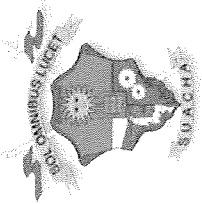
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE



“Con Educación de Calidad formamos seres humanos integrales, gestores de una mejor Sociedad”
 Resolución de desvinculación por reorganización administrativa No. 2781 del 27 de diciembre de 2019
 y Resolución: Reconocimiento de Carácter Oficial No. 0816 de mayo 19 del 2020 emanada por la
 Secretaría de Educación de Soacha Cundinamarca
 DANE. 125754005464_NIT. 901359779-9 Código ICFES JM:657809 JT:237149

<p>OBLIGACIONES DE QUIEN SELECCIONADO</p>	<p>a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. b) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en tramamientos que afecten el debido desarrollo del mismo. c) Llevar los registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto del Servicio Prestado. d) Atender los requerimientos hechos por la institución educativa a través del SUPERVISOR y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente la omisión. e) Mantener informada a la institución educativa de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. f). Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. g). Disponer del personal capacitado necesario uniformado e identificado para la prestación del servicio de (tienda escolar) en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad. h). efectuar el pago del canon de arrendamiento durante los primeros cinco días de cada mes de manera anticipada. i). Efectuar los pagos a sus empleados y dependientes vinculados para la prestación del servicio. j). Dar buen uso del espacio, las zonas comunes y elementos entregados en inventario para prestar el servicio. k) Tener un listado actualizado de productos y servicios a ofrecer con precios en un lugar público de amplia visualización. l) Prestar el servicio en los horarios y fechas establecidas por la institución educativa. m) Constituir la garantía única a favor de la institución educativa CIUDAD VERDE en los términos establecidos en este documento. n) Las demás obligaciones requeridas por el supervisor.</p>
<p>CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDD COVID 19</p>	<p>El proponente seleccionado de la tienda escolar debe garantizar las condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones, utensilios, personal y la oferta de alimentos de la tienda escolar, de acuerdo a lo estipulado en resolución Ministerial 2674 de 2013 del ministerio de salud y demás normas complementarias. El proponente seleccionado deberá cumplir estrictamente todos los protocolos de bioseguridad, establecidos por la Secretaría de Salud, la Alcaldía de Soacha y el Ministerio de Salud. Igualmente cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido por la Institución Educativa.</p>
<p>CARACTERÍSTICAS DE LA INVITACIÓN FRENTE A SUBSANACIÓN</p>	<p>-Solo se seleccionará el proponente que allegue la documentación completa hasta la fecha de cierre y cumpla con las condiciones solicitadas y que obtenga el mayor puntaje. -Una vez se identifique el incumplimiento de uno de los requisitos o documentos que se deben allegar para la propuesta o esta sea extemporánea, se detendrá la evaluación y se revisara otra propuesta. -Deberán allegar toda la propuesta completa no pudiendo allegar documentación posterior al cierre para subsanar.</p>
<p>CARTA DE COMPROMISO</p>	<p>El proponente deberá allegar documento suscrito por el proponente o representante legal carta de presentación, aceptando los términos de la convocatoria y manifestando que no se encuentra en curso de ninguna inhabilidad e incompatibilidad y que el proponente asume todos los costos que la operación del servicio conlleve.</p>

Carrera 37 No. 17-199 Barrio Ciudad Verde – Teléfono Fijo.9053823
 e-mail: ciudadverde@alcaldiasoacha.gov.co, leo.ciudadverde@gmail.com



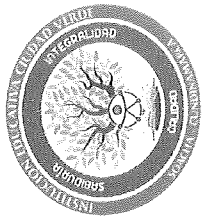
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE

“Con Educación de Calidad formamos seres humanos integrales, gestores de una mejor Sociedad”

Resolución de desvinculación por reorganización administrativa No. 2781 del 27 de diciembre de 2019

y Resolución: Reconocimiento de Carácter Oficial No. 0816 de mayo 19 del 2020 emanada por la

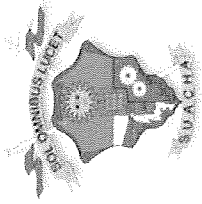
Secretaría de Educación de Soacha Cundinamarca



DANE. 125754005464 NIT. 901359779-9 Código ICFES JM:657809 JT:237149

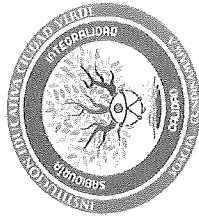
	<ul style="list-style-type: none">● Certificaciones de experiencia e idoneidad relacionadas con el objeto del contrato, a la fecha de presentación de la propuesta, expedidas por el contratante, de quince (15) años de experiencia en este servicio y manejo de alimentos, preferiblemente para desarrollar actividades relacionadas con el suministro de alimentos y tiendas escolares.● carta de presentación, aceptando los términos de la convocatoria y manifestando que no se encuentra en curso de ninguna inhabilidad e incompatibilidad y que el proponente asume todos los costos que la operación del servicio conlleve.● Carta suscrita por el oferente o representante legal en la que manifieste que cuenta con los medios financieros y logísticos para poner en funcionamiento la prestación del servicio en el día siguiente hábil de la suscripción del contrato.● Certificación de antecedentes disciplinario (procuraduría) – certificado de responsabilidad fiscal (contraloría) – certificado antecedentes judiciales (policía).● Lista de productos a ofrecer, los cuales no deben superar valores del mercado de la zona.● Propuesta económica no inferior al canon propuesto mensual en los pliegos (sobre sellado por aparte).● El oferente favorecido podrá presentar a la firma del contrato el curso de manipulación de alimentos actualizado. <p>Al oferente favorecido se le exigirá, al momento de legalizar el contrato, además de la póliza, las hojas de vida de las personas destinadas para trabajar en el objeto del contrato (hoja de vida que deberá incluir certificados, experiencias antecedentes judiciales y soportes), al igual que los certificados del curso de manipulación de alimentos vigentes, en el caso de las dependencias que lo requieran.</p>
--	--

Carrera 37 No. 17-199 Barrio Ciudad Verde – Teléfono Fijo.9053823
e-mail: ciudadverde@alcaldiasoacha.gov.co; leo.ciudadverde@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE

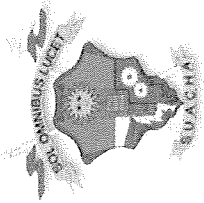
“Con Educación de Calidad formamos seres humanos integrales, gestores de una mejor Sociedad”
Resolución de desvinculación por reorganización administrativa No. 2781 del 27 de diciembre de 2019
y Resolución: Reconocimiento de Carácter Oficial No. 0816 de mayo 19 del 2020 emanada por la
Secretaría de Educación de Soacha Cundinamarca



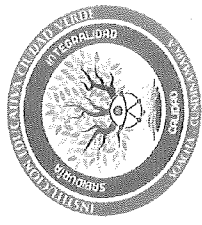
DANE. 125754005464 NIT. 901359779-9 Código ICFES JM:657809 JT:237149

	<p>*Cuando la información diligenciada y/o entregada, no corresponda a la realidad o no pueda ser verificada.</p> <p>*Si el oferente no demuestra la experiencia exigida en la convocatoria.</p> <p>*Si el oferente en el certificado de existencia y representación legal – RUT no tenga vinculado de manera directa o relacionada la actividad económica a ejecutar.</p> <p>*No allegar el certificado de cámara y comercio donde esté inscrito como comerciante y la actividad económica sea igual o similar al objeto de la presente invitación.</p> <p>*Allegar la propuesta fuera de los tiempos y horarios descritos en el cronograma.</p>
<p>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER HABILITANTE.</p>	<p>La propuesta deberá estar escrita en letra de imprenta o por otro medio electrónico (computador), debidamente firmada por el oferente, o el Representante Legal, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las especificaciones que se dieron a conocer en la Convocatoria, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente.</p> <p>La propuesta se presentará sin tachones, enmendaduras, raspaduras o borriones que hagan dudar el ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente al pie de la corrección. La propuesta deberá sujetarse a cada uno de los puntos de las especificaciones de la invitación. Los proponentes deberán asumir todos los costos que le cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta las especificaciones solicitadas, por lo tanto la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD VERDE, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación sobre las especificaciones y/o aclaraciones.</p> <p>Serán Documentos indispensables para poder participar como oferente los que se relacionan a continuación y deben ser allegados con la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hoja de vida del representante legal u oferente. ● Fotocopia de la cédula de Ciudadanía representante legal u oferente. ● Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. ● Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días). (persona jurídica o del establecimiento de comercio) o el documento que haga sus veces. ● RUT de acuerdo a la actividad comercial. ● Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara y comercio donde está registrado como comerciante y la actividad comercial esté relacionada con el objeto de la presente invitación.

Carrera 37 No. 17-199 Barrio Ciudad Verde – Teléfono Fijo.9053823
e-mail: ciudadverde@alcaldiasoacha.gov.co; leo.ciudadverde@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE

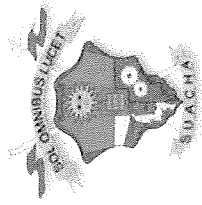


“Con Educación de Calidad formamos seres humanos integrales, gestores de una mejor Sociedad”
Resolución de desvinculación por reorganización administrativa No. 2781 del 27 de diciembre de 2019
y Resolución: Reconocimiento de Carácter Oficial No. 0816 de mayo 19 del 2020 emanada por la
Secretaría de Educación de Soacha Cundinamarca

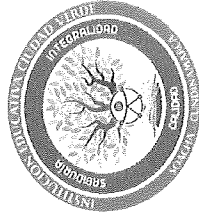
DANE. 125754005464 NIT. 901359779-9 Código ICFES JM:657809 JT:237149

	<p>* No podrán ingresar a la institución educativa personas no autorizadas y que no cuenten con su identificación correspondiente.</p> <p>*No podrán suscitar riñas, malos tratos a los usuarios del servicio, o comportamientos inapropiados para la comunidad educativa.</p> <p>* No podrán suministrar, ni vender alimentos o elementos descompuestos, con fechas de vencimiento remarcadas o tachadas, alimentos vencidos o en mal estado.</p> <p>* No podrán cobrar por el servicio o producto vendido precios superiores a los del mercado de la zona.</p> <p>*Retrasarse en el pago del canon de arrendamiento y servicios públicos.</p> <p>* Deteriorar el espacio físico entregado para la venta de productos.</p> <p>* No podrá efectuar mejoras o adecuaciones físicas no aprobadas por el supervisor contractual.</p>
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADE S.</p>	<p>El oferente seleccionado, declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que no se halla inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones de que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad para el oferente seleccionado, éste deberá ceder el contrato previa autorización escrita de la institución educativa, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, haciéndose responsable por los daños y perjuicios ocasionados.</p>
<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p>	<p>La propuesta económica debe ser entregada en sobre sellado y aparte de la propuesta técnica donde el oferente ofertará un valor a pagar por el canon de arrendamiento mensual y este multiplicado por 9 meses.</p> <p>Los proponentes podrán superar en su oferta el valor del canon de arrendamiento mínimo propuesto en estos pliegos. En ningún caso se aprobarán ofertas por debajo del valor base previsto en el presente documento, y éste, además de la calidad ofrecida del servicio será factor decisivo en el estudio de la propuesta para seleccionar el oferente.</p>
<p>CAUSAS DE RECHAZO</p>	<p>La propuesta será rechazada en cualquiera de los siguientes casos:</p> <p>*Si la propuesta no cuenta con los requisitos mínimos solicitados en la presente convocatoria.</p> <p>*Si el oferente no allega los documentos técnicos requeridos para verificación.</p> <p>* Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la Ley.</p>

Carrera 37 No. 17-199 Barrio Ciudad Verde – Teléfono Fijo.9053823
e-mail: ciudadverde@alcaldiasoacha.gov.co, ieo.ciudadverde@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE



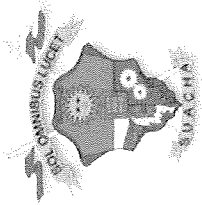
“Con Educación de Calidad formamos seres humanos integrales, gestores de una mejor Sociedad”
 Resolución de desvinculación por reorganización administrativa No. 2781 del 27 de diciembre de 2019
 y Resolución: Reconocimiento de Carácter Oficial No. 0816 de mayo 19 del 2020 emanada por la
 Secretaría de Educación de Soacha Cundinamarca
 DANE. 125754005464 NIT. 901359779-9 Código ICFES JM:657809 JT:237149

FINANCIERA	El proponente debe manifestar por escrito que cuenta con los medios financieros y logísticos para poner en funcionamiento la prestación del servicio al día siguiente hábil de suscripción del contrato.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.

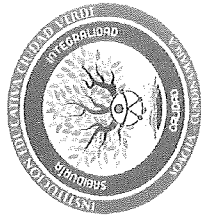
Para el presente proceso el factor de evaluación es el que se describe a continuación:

No.	Aspecto	Indicador	Puntos
1	Verificación de documentos y requisitos (Aspecto jurídico)	Cumplimiento	ADMISION
2	Verificación de experiencia (quince (15) años)	Cumplimiento	ADMISION
3	EXPERIENCIA	Experiencia en el manejo de Tiendas Escolares: Preparación, elaboración, almacenamiento y distribución de alimentos	40 PUNTOS si tiene 14 o más años. 10 PUNTOS si tiene 11 años.
4	CALIFICACION TECNICA	Listado de productos ofrecidos, menús, variedad, presentación, calidad, cantidad.	20 PUNTOS
5	CALIFICACION ECONOMICA	Valor de la propuesta	30 PUNTOS a la mayor propuesta económica. 20 PUNTOS a la segunda. 10 PUNTOS para las demás.
6	VALOR AGREGADO	Oferta realizada adicional al servicio solicitado que beneficie a la Institución	10 PUNTOS MAXIMO Por apoyo a 10 actividades. 6 PUNTOS por apoyo a 4 actividades

Carrera 37 No. 17-199 Barrio Ciudad Verde -- Teléfono Fijo. 9053823
 e-mail: ciudadverde@alcaldiasoacha.gov.co; ieo.ciudadverde@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE



“Con Educación de Calidad formamos seres humanos integrales, gestores de una mejor Sociedad”
Resolución de desvinculación por reorganización administrativa No. 2781 del 27 de diciembre de 2019
y Resolución: Reconocimiento de Carácter Oficial No. 0816 de mayo 19 del 2020 emanada por la

Secretaría de Educación de Soacha Cundinamarca

DANE. 125754005464 NIT. 901359779-9 Código ICFES [M:657809 JT:237149

		4 puntos por apoyo a 2 actividades
TOTAL PUNTOS		100%

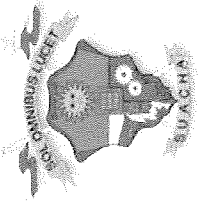
REGLAS DE DESEMPATE

De existir dos o más ofertas que cumplan a satisfacción con los requisitos habilitantes, a cabalidad con las condiciones exigidas y la propuesta económica sea exactamente igual se desempatará mediante balota. (introduciendo en una bolsa oscura una balota o pimpón por cada una de las propuestas y/o oferentes que se encuentran en la situación de empate, con el nombre o marca de cada propuesta, sacando por uno de los evaluadores una balota de la bolsa siendo esta la favorecida)

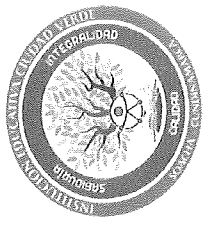
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Publicación de convocatoria y entrega de Pliegos a los proponentes	26/01/2023	8AM 1 PM en las Institución Educativa Ciudad Verde
Recepción de Ofertas	30/01/2023	8.30 AM A 9.30 En la oficina de Pagaduría de La Institución Educativa Ciudad Verde
Evaluación de ofertas por la administración del colegio	30/01/2023	10 AM A 12M En la Rectoría de La Institución Educativa Ciudad Verde
Publicación oferente seleccionada.	31/01/2023	9.00 AM En la cartelera de la Institución Educativa Ciudad Verde
Elaboración, suscripción y	1/02/2023	En la oficina de Pagaduría de La Institución Educativa Ciudad Verde

Carrera 37 No. 17-199 Barrio Ciudad Verde – Teléfono Fijo.9053823
e-mail: ciudadverde@alcaldiasoacha.gov.co; leo.ciudadverde@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE



“Con Educación de Calidad formamos seres humanos integrales, gestores de una mejor Sociedad”
Resolución de desvinculación por reorganización administrativa No. 2781 del 27 de diciembre de 2019
y Resolución: Reconocimiento de Carácter Oficial No. 0816 de mayo 19 del 2020 emanada por la
Secretaría de Educación de Soacha Cundinamarca

DANE. 125754005464 NIT. 901359779-9 Código ICFES IM:657809 IT:237149

	perfeccionamiento del contrato		
Entrega de espacios e inventarios	1/02/2023		En las instalaciones establecidas para el espacio de la Tienda Escolar de La Institución Educativa Ciudad Verde
LUGAR ENTREGA DE LA PROPUESTA - CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES	Las propuestas deberán ser radicadas en sobres sellados y marcados según contenido en la pagaduría de la Institución Educativa Ciudad Verde		
GARANTÍAS	El oferente seleccionado una vez suscrito el contrato, deberá constituir y allegar las siguientes Garantías con los amparos en tiempos y porcentajes que a continuación se describen a favor de la institución educativa: CIUDAD VERDE		
	GARANTÍA	PLICA	PORCEN TAJE DEL VALOR DEL CONTRATO
Cumplimiento		S I N O	PLAZO
		x	10% 2 MESES MAS

Revisó: 
MARIA ELSA SALAMANCA GUTIERREZ

Proyectó: MARIA DEL PILAR CANTOR BERMUDEZ